



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO

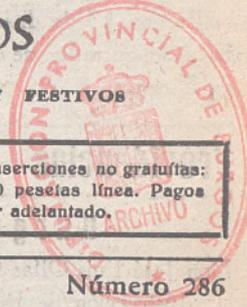
Núm: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atarado, 2

Inserciones no gratuitas:
2'50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1956

Miércoles 19 de diciembre

Número 286

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Don Servando Fernández-Victorio,
Gobernador Civil y Presidente de
la Junta Provincial de Beneficencia.

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica instituida por "No consta" de Contreras, y en su consecuencia por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedentes sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Burgos, 29 de noviembre de 1956.
Servando Fernández-Victorio.

Don Servando Fernández-Victorio,
Gobernador Civil y Presidente de
la Junta Provincial de Beneficencia.

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica instituida por Luis Quintanadueñas, en Mahamud y en su consecuencia por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedentes sobre la existencia de la Fundación y

sus bienes propios a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Burgos, 29 de noviembre de 1156.
Servando Fernández-Victorio.

Diputación Provincial

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, de fecha 13 de noviembre último, la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Castil de Lences, de las que es contratista D. Nicolás Medina, Alcalde del Ayuntamiento de Castil de Lences, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras, remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien que, transcurrido el plazo de quince días naturales sin

haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 17 de diciembre de 1956.
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Rioacavado de la Sierra, el Padrón del nuevo Catastro de la Contribución de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de ocho días a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho Padrón.

Burgos, 10 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Confeccionada la matrícula de la Contribución Industrial para el año de 1957, se hace saber a los contribuyentes de esta Capital, que se halla expuesta al público en esta Adminis-

tración durante el plazo de diez días, al objeto de que durante el mismo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Burgos, 13 de diciembre de 1956. El Administrador de Rentas, Braulio de Diego.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción de Burgos y su Partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el n.º 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Hermenegildo Crespo Abascal, hijo de Fernando y de Joaquina, natural de Santa María de Cayón (Villacarriedo) y ultimamente vecino de Zaragoza, calle Avenida San José 91, carpintero y de estado casado, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 56 de 1944 instruyo por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la Ciudad de Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Luis Olías Grinda.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta Ciudad de Burgos y su Partido en proveído de hoy dictado

en sumario 251-56, por abandono de familia, ha acordado se cite a Luis García López, de 33 años, casado con Gloria Sáez Ramírez, panadero y vecino de esta ciudad, calle Victoria, Grupo 60 viviendas, letra A 3.º izqda., y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta Provincia, expido la presente en Burgos a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario Judicial, José Javier Pérez Bulto.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

— : —

Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por "Cellophane Española", C. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación de Industria, ha resuelto autorizar a la firma indicada, para ampliar su Sección de preparación de Viscosa, en su Fábrica de papel celulósico transparente, situada en Burgos.—Esta autorización no implica variación en la capacidad de producción de la industria.

Burgos, 13 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por D. Afrodisio Ortega, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios;

Esta Delegación de Industria, ha resuelto con esta fecha, autorizar al peticionario, para ampliar su Obrador de Confeitería, sito en esta Capital, con

la instalación de una Sección de Fabricación de Caramelos.

Burgos, 13 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz propietario y sustituto de Valle de Valdivielso y Fiscal de Paz de Quintanilla Somuño se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo de Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 14 de diciembre de 1956. El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

— : —

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Bozoo, poza de la Sal y Sedano que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el Art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Padrón de Rústica para 1957 del Nueva Catastro, que en el referido término realiza la Excmo. Diputación en su colaboración con el Estado.

Burgos, 13 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe Provincial, Juan Antonio Morales.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro
Habiendo solicitado don Pedro

Hernández Ruiz, el establecimiento de una Tintorería, en la planta baja de la casa núm. 6 de la calle de Dr. Fidel García de esta Ciudad, se abre información pública a fin de que todos aquéllos que se consideren afectados por la instalación de citada industria, puedan comparecer en el expediente que se tramita al efecto, en la Secretaría Municipal, dentro de un plazo de quince días, durante las horas hábiles de oficina, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, y puedan alegar lo que consideren procedente sobre la pretendida instalación.

Miranda de Ebro, 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde.

Habiendo solicitado don Martín Roa Alcorta de este Excmo. Ayuntamiento la oportuna autorización para instalar unas máquinas complementarias del "Taller de Carpintería" que posee en otro edificio independiente del que pretende instalar en la Lonja de la casa núm. 5 de la calle de Travesía de Eras del Arenal de esta Ciudad, se abre información pública a fin de que todos aquellos que se consideren afectados por dicha instalación, puedan comparecer en el expediente que se tramita al efecto, en la Secretaría Municipal, dentro de un plazo de quince días, durante las horas hábiles de oficina, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y puedan alegar lo que consideren procedente sobre dicha instalación.

Miranda de Ebro, 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde.

Alcaldía de Torresandino

Habiéndose confeccionado los documentos cobratorios que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse:

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica para 1957.

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana para 1957.

Padrón del Arbitrio sobre perros para el año de 1957.

Padrón del Arbitrio sobre canchales para el año 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Torresandino, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Alcaldía de Buniel

Formados los documentos administrativos fiscales, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por el tiempo señalado, durante dicho plazo los contribuyentes interesados pueden examinarlos y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren justas, pues transcurrido que sea el mismo no serán admitidas.

Documentos que se expresan

Repartos de riqueza urbana de 1957, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal de riqueza urbana de 1957, por quince días.

Padrones de automóviles de las calces A B C y D de 1957, por quince días.

Buniel, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde,

Alcaldía de Castrillo de la Vega

El Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de la villa de Castrillo de la Vega (Burgos);

Hace saber: Que durante los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones en su caso, los documentos cobratorios para el próximo año, que seguidamente se detallan:

Padrón de Contribución Territorial, Urbana.

Padrón de Contribución Territorial, Rústica.

Padrón de Arbitrios Municipal, sobre Urbana.

Padrón de Arbitrios Municipal, sobre Rústica.

Castrillo de la Vega, a 29 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Pascual Alcubilla.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera

Confeccionado el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de este distrito municipal, para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que, durante el mismo puedan presentar cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Ciruelos de Cervera, 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Modesto Arauzo.

Alcaldía de Villangómez

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para el año de 1957, a fin de que por los vecinos y contribuyentes afectados, se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reparto del Arbitrio Municipal sobre la riqueza urbana.

Reparto del Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica.

Villangómez, a 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde, C. Barriuso.

Alcaldía de Valdezate

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley del Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1956).

Valdezate, 13 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Agustín de la Serna.

Alcaldía de Fresno de Riotirón

Instruído expediente de Habilitación y Suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Fresno de Riotirón, 12 de diciembre de 1956. — El Alcalde, Delfín Urbina.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto la reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en en "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de

Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Ciruelos de Cervera, 4 de diciembre de 1956. — El Alcalde, Modesto Arauzo.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Villayuda y Quintanaopio.

Alcaldía de Villorobe

Instruído por este Ayuntamiento expediente suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 del Texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Villorobe, 12 de diciembre de 1956. El Alcalde, Eustaquio Pineda.

Alcaldía de Pineda de la Sierra

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Pineda de la Sierra, 12 de diciembre de 1956. — El Alcalde Isaac Sagredo.

Alcaldía de Fuentelcésped

Instruído expediente de transferencia de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Fuentelcésped, 12 de diciembre de 1956. — El Alcalde, Julio García.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Nava de Roa**

Habiendo solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento D. Marcelino Iglesias López, adjudicatario del aprovechamiento de la madera y leñas de 500 pinos del Monte Abellón de este Municipio, cuya subasta se efectuó el día 23 de Noviembre de 1955 se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar su oposición a la devolución de la referida fianza, pueden solicitarlo en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento; todo ello en conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Nava de Roa, a 11 de diciembre de 1956. — El Alcalde, Laurentino Heras.

SANTA MARIA**Gestoría Administrativa Colegiada**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencia de caza, etc.
Calera 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS